

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	PETICIÓN PARA INGRESAR AL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Descripción</b>	Procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios, dentro del marco de la planificación y el ordenamiento de la ciudad.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Persona Jurídica - Privada</p> <p>Quando la propiedad se encuentra en unipropiedad a nombre de una organización social sin fines de lucro y sus beneficiarios son sus socios</p> <p>Persona Jurídica - Pública</p> <p>Quando la propiedad se encuentra a nombre de una institución pública y sus beneficiarios son personas naturales que se encuentran posesionados en dicha propiedad</p> <p>Persona Natural - Ecuatoriana</p> <p>Quando la propiedad se encuentra en copropiedad y sus beneficiarios son directamente los propietarios de los predios a regularizarse</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Factibilidad de ingreso al proceso de regularización</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <p>PARA REGULARIZACIÓN: Se requieren los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>a. Nombre del asentamiento humano o de la organización social en la cual se agrupan.</li><li>b. Nombres y apellidos completos del solicitante/beneficiario o representante legal.</li><li>c. Cédula de identidad del solicitante/beneficiario o representante legal.</li><li>d. Identificación precisa del asentamiento humano, con determinación de la provincia, cantón, parroquia, zona.</li><li>e. Plano topográfico georreferenciado.</li><li>f. Petición justificada de regularización.</li><li>g. Datos de domicilio, número telefónico, correo electrónico.</li><li>h. Escritura(s) del bien inmueble a regularizar.</li><li>i. Facturas de pago de servicios, de existir.</li><li>j. Inscripción y aprobación de la personalidad jurídica, en caso de ser organización social.</li></ol> <p>PARA PARTICIÓN ADMINISTRATIVA: Se requieren los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>a. Solicitud al señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito requiriendo se efectúe el proceso de partición administrativa.</li></ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p>Los procesos de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social serán factibles con el cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. La ocupación del bien inmueble a regularizarse por un tiempo mínimo de 5 años;</li></ol>

2. Propiedad del bien inmueble a nombre de los beneficiarios, sea de forma colectiva o individual mediante la figura de derechos y acciones;
3. Una consolidación mínima del 35%, la cual será establecida de conformidad con los parámetros expuestos en el presente Título; y,
4. Un mínimo de 11 lotes resultantes del proceso de regularización; y,
5. Los demás requisitos establecidos en el presente Título.

**Canales de atención:**

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**Lugar**

En las Coordinaciones Desconcentradas de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, ubicadas en las Administraciones Zonales:

Centro y Valles: Administración Zonal Manuela Saenz, Valle de los Chillos y Tumbaco; Dirección: Calle Gribaldo Miño s/n y Av. Ilaló, Conocoto

La Delicia: Administración Zonal La Delicia y Eugenio Espejo; Dirección: Av. la Prensa N66-101 y Capitán Ramón Borja

Calderón: Administración Zonal Calderón; Dirección: Av. Capitán Geovanny Calle 976 y Padre Luis Vacari (Sector Carapungo)

Quitumbe: Administración Zonal Quitumbe y Eloy Alfaro; Dirección: Av. Quitumbe y Cóndor

**Horario de Atención**

Lunes a Viernes de 08h00 a 16h30

En eventos de socialización se lo efectúa en horarios a convenir con los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados, finalizado el horario regular de trabajo incluido de ser el caso en los días sábados o domingos

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto](#). Art. Artículo IV.7.12.- Artículo IV.7.27.- Artículo IV.7.28.- .

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952310  
**Correo Electrónico:** serviciosciudadanos@quito.gob.ec  
**Teléfono:** 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	11	10	437
2024	10	20	507
2024	09	10	468
2024	08	10	625
2024	07	0	0